



**RESOLUCIÓN No 255 DEL 20 DE ABRIL DE 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-SED-003-2021**

El Secretario de Educación de Bolívar, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, 75 de 2018 y el Decreto 26 de 2020 mediante el cual se delega la competencia para contratar, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.10.3. del Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), adicionado por el Decreto 923 de 2016, es un deber legal a cargo de la Gobernación de Bolívar “CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR AÑO 2021”.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía, y al no hacer parte de las excepciones previstas en la misma norma, y la naturaleza del objeto del futuro contrato a celebrar; la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la licitación pública.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación – Pagina Web www.contratos.gov.co desde el día 31 de diciembre de 2020, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. Durante tal publicación, fueron resueltas las observaciones presentadas y publicadas en el SECOP, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015; tanto los pliegos como los demás documentos del proceso podrán ser consultados físicamente en la Secretaría de Educación piso 4º CAD de la Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco – Bolívar, km 3 vía a Turbaco y en el SECOP II.

Que la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente Licitación Pública.

Que el contrato que resulte de esta Licitación Publica No. LP-SED-003-2021, se ejecutará con el objeto: “CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR AÑO 2021”, bajo los principios de equidad, honestidad y transparencia, contando para ello, con una indeclinable actitud hacia la optimización en la prestación del servicio, a través de una adecuada dinámica organizacional,



**RESOLUCIÓN No 255 DEL 20 DE ABRIL DE 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-SED-003-2021**

la cual es la misión institucional de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la Gobernación de Bolívar.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en este acto se informa el lugar físico y electrónico en el que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, para satisfacer la necesidad plasmada mediante la selección de la oferta más favorable, debe ordenar la apertura del proceso de contratación mediante acto administrativo.

Que podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8o de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9o de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicio que llegare a celebrarse se pagaran con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 379 de 06 de abril de 2021, por valor de (\$10.295.843.585.00) INCLUIDO IVA.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, para ello se asignan los siguientes funcionarios, en orden a sus competencias:

NOMBRE DEL EVALUDOR	ASPECTOS A EVALUAR
Erick Castro Romero	Jurídico
Mónica Barrios Ledesma Javier Mauricio Barboza Martínez	Técnico
Ruby Meza Baena	Financiero

5



**RESOLUCIÓN No 255 DEL 20 DE ABRIL DE 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-SED-003-2021**

Que en el presente acto administrativo se señalan los aspectos determinados en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. las condiciones de tiempo que motivaron la publicación del proceso en los términos indicados en el cronograma, en virtud de los trámites propios e inherentes a las modificaciones hechas como consecuencia de las observaciones hechas por los interesados mediante ajustes a los criterios habilitantes y de ponderación con el fin de reforzar el principio de participación, bajo actuaciones que garanticen la proporcionalidad y responsabilidad que representan la oportunidad de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordéñese la apertura de la Licitación Publica No. LP-SED-003-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR AÑO 2021”.

ARTICULO SEGUNDO:-El cronograma del presente proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	31-12-2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Análisis del Sector	31-12-2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Estudios Previos	31-12-2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Proyecto de Pliego	31-12-2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al Proyecto	18-01-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las Observaciones al Proyecto	20-04-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Pliego de condiciones definitivos	20-04-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	20-04-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	21-04-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de aclaración de pliegos y definición de riesgos	21-04-2021 10:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos	22-04-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	22-04-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de ofertas	28-04-2021 8:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de ofertas	28-04-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas	28-04-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación	06-05-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



**RESOLUCIÓN No 255 DEL 20 DE ABRIL DE 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No LP-SED-003-2021**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de observaciones al informe de evaluación	13-05-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	17-05-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de adjudicación – Plataforma Microsoft Teams	18-05-2021 10:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Audiencia virtual – Decreto 440 de 2020
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	19-05-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del contrato	19-05-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías	20-05-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de garantías	21-05-2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARAGRAFO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la Licitación Publica No. LP-SED-003-2021, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, o en la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco, Km. 3, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, en días hábiles, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 3:00 P.M.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Desígnese el siguiente comité evaluador para la evaluación de las propuestas que se reciban dentro del presente proceso:

NOMBRE DEL EVALUDOR	ASPECTOS A EVALUAR
Erick Castro Romero	Jurídico
Monica Barrios Ledesma	Técnico



**RESOLUCIÓN N° 255 DEL 20 DE ABRIL DE 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SED-003-2021**

Javier Mauricio Barboza Martinez	
Ruby Meza Baena	Financiero

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

VERONICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Delegado por el Gobernador de Bolívar (Decreto 26 de 2020)

Revisó: Eduardo Barrera Demare ~~Director~~ Director Financiero

Erick ~~Castro~~ – Jefe Oficina Jurídica (e)

Elaboró: Yenis T. – Técnico Operativo